



**JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
SALA DE DEFINICIÓN DE SITUACIONES JURÍDICAS**

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2020

Conforme a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 1922 de 2018, la suscrita Secretaria de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la Jurisdicción Especial para la Paz, corre el

TRASLADO No. 91
AL RECURRENTE

Resolución 008169 del treinta (30) de diciembre de 2019

Se corre traslado por el **término de cinco (5) días** a partir de la presente fecha, para que el recurrente sustente o adicione el recurso de reposición interpuesto, dejando a disposición el expediente en Secretaria.

Inicia el diecisiete (18) de febrero de 2020 siendo las ocho (8:00) horas

Radicación	Clase de Solicitud	Compareciente	Decisión	Resolución	Fecha de la decisión	Recurrente
20193310424473	Solicitud de sometimiento, Suspensión Orden de Captura, PLUM y LTCA.	ORLANDO ESPINOSA BELTRAN y OTROS	Rechazo LTCA, concede PLUM y otras Disposiciones.	No.008169	30 de diciembre de 2019	RECURRENTES

Finaliza el veinticuatro (24) de febrero de 2020 a las diecisiete y treinta (17:30) horas

LIDIA MERCEDES PATIÑO YEPES
Secretaria Sala de Definición de Situaciones Jurídicas
Secretaría Judicial - JEP

Visto bueno:
Realizó: Felipe Gonzalez